

ORIGINAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

LPN-CPJ-02-2019

OFERTA ECONOMICA  
(ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: IQtek Solutions, S. R. L.

Renglón	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Número de Partes	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Switches de Comunicación Cisco 2960XR. Garantía de Tres (3) años 8x5	WS-C2960XR-48LPS-I y CON-3SNT-WSC29648	16	307,769.68	55,398.54	363,168.22

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS: RD\$ 5,810,691.52

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Cinco millones ochocientos diez mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 52/00, impuestos incluidos. -

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IQtek Solutions, S.R.L.**

Firma

Fecha: 5/03/2019



## CONDICIONES PARTICULARES FIANZA DE LICITACION O CONCURSO

POLIZA NO.: 7-702-00017

RAMO : FIANZAS  
MONEDA: RD\$

1.- POR CUANTO: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con **RNC No.: 1-30-876967**, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha **04 de marzo de 2019**, a la compañía **MIDAS SEGUROS, S. A.**, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$330,000.00)**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LPN-CPJ-02-2019 SOBRE LA ADQUISICION DE DIECISEIS (16) SWITCHES DE COMUNICACIÓN PARA OFICINAS A NIVEL NACIONAL.**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**. (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **05-03-2019** hasta **30-08-2019** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S. A.** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S. A.**, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

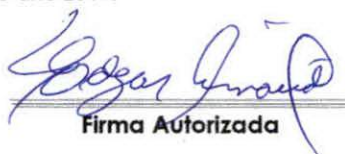
6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$330,000.00)**, exigida a: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual **MIDAS SEGUROS, S. A.**, firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 04 días del mes de marzo año 2019.



  
Firma Autorizada

